



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 9, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 35, 36, 40, 44, 60, 62, 67, 68, 77, 115, 120, 121, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Adelanto de la mujer

Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

14-62191* (S) 181114 191114



Se ruega reciclar



Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Planificación de programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Plan de conferencias

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Carta de fecha 30 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 38ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 26 de septiembre de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 9, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 35, 36, 40, 44, 60, 62, 67, 68, 77, 115, 120, 121, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 del programa.

(Firmado) Sacha Sergio **Llorentty Solíz**
Embajador y Representante Permanente del Estado
Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo de la carta de fecha 30 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial aprobada en la 38ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77

Nueva York, 26 de septiembre de 2014

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China se reunieron en Nueva York el 26 de septiembre de 2014 para la 38ª reunión anual de Ministros, bajo la presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Los Ministros recordaron el éxito de la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia), los días 14 y 15 de junio de 2014. Manifestaron su agradecimiento al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por haber acogido la Cumbre y reafirmaron su compromiso de trabajar en pro de la plena aplicación de la Declaración titulada “Por un nuevo orden mundial para vivir bien”.
3. Los Ministros acogieron con beneplácito el comunicado conjunto de los Presidentes del Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 en Nueva York, y otras delegaciones del Grupo de los 77, en ocasión de la celebración del 50º aniversario de la creación del Grupo de los 77, adoptado en Argel el 30 de mayo de 2014. Los Ministros también acogieron con beneplácito la invitación cursada por Argelia, en colaboración con los Presidentes del Movimiento de Países No Alineados y los Presidentes del Grupo de los 77, para celebrar la segunda reunión del Comité Conjunto de Coordinación a nivel Ministerial en Nueva York, el 26 de septiembre de 2015, con motivo de la celebración del 70º aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas y el 60º aniversario de la Declaración de Bandung.
4. Los Ministros acogieron con beneplácito el Llamamiento de Argel sobre una alianza mundial para el desarrollo a través de la renovación de la cooperación internacional, aprobado en la reunión del grupo de alto nivel de personas eminentes del Sur, celebrada en Argel, el 30 de mayo de 2014.
5. Los Ministros tomaron nota de la iniciativa anunciada en la Cumbre del Grupo de los 77 por el Sr. Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, de establecer el Instituto para la Integración Sur-Sur y su ofrecimiento de acoger la sede de dicho Instituto en el Estado Plurinacional de Bolivia. Pidieron al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York que entablara las consultas necesarias con los Estados Miembros sobre esta iniciativa y que les informara en la próxima reunión ministerial anual sobre los resultados de esas consultas para adoptar las medidas de seguimiento correspondientes.
6. Los Ministros reafirmaron el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y reconocieron la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reafirmaron su opinión de que la cooperación Sur-Sur era una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuía a su bienestar nacional,

su autosuficiencia nacional y colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cooperación Sur-Sur y su programa debían ser determinados por los países del Sur y seguir orientándose por los principios del respeto de la soberanía, la implicación y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

7. Los Ministros reafirmaron la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar la labor de los países en desarrollo en pro del desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial. Reiteraron la posición del Grupo de que la cooperación Sur-Sur complementaba, pero no sustituía, la cooperación Norte-Sur y reafirmaron que se trataba de un empeño colectivo de los países en desarrollo basado en el principio de solidaridad y en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas. Por lo tanto, la cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e independiente, tal y como se reafirmó en el documento final de Nairobi. En este contexto, recalcaron que la cooperación Sur-Sur y su programa debían ser impulsados por los países del Sur. Así pues, la cooperación Sur-Sur, que era fundamental para los países en desarrollo, exigía una perspectiva de largo plazo y un mecanismo institucional mundial como el previsto en la Segunda Cumbre del Sur.

8. Los Ministros destacaron que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, de la Asamblea General, era el principal organismo normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema y el apoyo en materia de cooperación Sur-Sur para el desarrollo, incluida la cooperación triangular, y de impartir orientación general sobre la dirección futura.

9. En este sentido, los Ministros acogieron con beneplácito la decisión 18/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y solicitaron que se estableciera un mecanismo de coordinación interinstitucional más formal y robusto para la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, a fin de alentar la prestación de un apoyo conjunto a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, y de intercambiar información sobre las actividades de desarrollo y los resultados obtenidos por los distintos fondos, organismos y organizaciones en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

10. Los Ministros declararon con firmeza que el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible debería preservarse en su totalidad y no debería volver a negociarse. En ese sentido, insistieron en que este informe debería ser la base para la integración de los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, tal como se estipulaba también en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

11. Los Ministros subrayaron la importancia de entender la pobreza como un fenómeno multidimensional y, en relación con esto, reafirmaron la necesidad de poner fin a la pobreza en todas sus formas.

12. Recordando la afirmación hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de que la erradicación de la pobreza era el mayor problema que afrontaba el mundo y una condición indispensable del desarrollo

sostenible, los Ministros hicieron hincapié en que la erradicación de la pobreza debía seguir siendo el objetivo central y conductor de la agenda para el desarrollo después de 2015. Los Ministros se mostraron firmemente convencidos de que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía reforzar el compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza para 2030.

13. Los Ministros subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque coherente en lo que respecta a la agenda para el desarrollo después de 2015, que reforzara el compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza e integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera equilibrada, con la contribución del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proceso de financiación para el desarrollo, el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, el proceso para formular opciones con respecto a un mecanismo de las Naciones Unidas de facilitación de la tecnología y otros procesos pertinentes.

14. Los Ministros reafirmaron que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía ajustarse plenamente a los Principios de Río, en particular al principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

15. Los Ministros subrayaron la importancia de fortalecer la alianza mundial para el desarrollo, que se había de basar en objetivos cuantificados con plazos concretos, en consonancia con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio y de conformidad con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. La piedra angular de esta alianza seguía siendo la cooperación Norte-Sur, de la que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular eran un complemento útil. En consecuencia, los países desarrollados habían de reafirmar su compromiso de intensificar la cooperación internacional y prestar un mayor apoyo a los países en desarrollo. Hicieron hincapié en la necesidad de que los países desarrollados cumplieran urgentemente los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo que habían contraído de manera individual y colectiva, en particular la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para el año 2015 y la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

16. Los Ministros hicieron hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía abordar de manera sustantiva cuestiones relativas a la reforma de las instituciones de gobernanza económica mundial a fin de dar mayor voz y participación a los países en desarrollo en la adopción de decisiones en esas instituciones. Observaron también que los sistemas económicos, financieros y comerciales mundiales seguían estando desequilibrados, en detrimento de los países en desarrollo, y a este respecto destacaron la importancia de indicar, en la agenda para el desarrollo después de 2015, las deficiencias y los desequilibrios de esos sistemas mundiales y de proponer medidas para mejorarlos con objeto de favorecer la agenda y los programas de desarrollo de los países en desarrollo.

17. Los Ministros también destacaron la importancia de que la agenda para el desarrollo después de 2015, si se pretendía que fuera de carácter global y universalmente aplicable a todos, respetase plenamente el margen normativo en materia de desarrollo de los países en desarrollo, de forma que pudiesen recurrir a las medidas y los instrumentos normativos necesarios para poner en práctica sus políticas de erradicación de la pobreza y otros planes y programas de desarrollo.

También desatacaron que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía promover el crecimiento económico rápido, sostenido e inclusivo en los países en desarrollo como requisito fundamental para erradicar la pobreza y el hambre y reducir las desigualdades dentro de los países y de un país a otro.

18. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental y la primacía de los resultados del proceso intergubernamental en el establecimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.

19. Los Ministros reiteraron la necesidad de que hubiese un sólido proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar en Addis Abeba en julio de 2015. Los Ministros expresaron su determinación de elaborar un documento final ambicioso, habida cuenta de la necesidad de examinar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, imprimir un nuevo ímpetu al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, y fortalecerlo, determinar los obstáculos con que se ha tropezado en el logro de sus objetivos y las medidas para superarlos, y apoyar la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

20. Los Ministros afirmaron que la tecnología es un medio fundamental para la aplicación y el mayor impulsor de cambio para el logro del desarrollo sostenible. Si la cooperación internacional no hace un giro fundamental en el ámbito de la tecnología, a los países en desarrollo les resultará muy difícil y oneroso adoptar un camino más sostenible.

21. A este respecto, los Ministros recordaron el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los informes del Secretario General relacionados con los posibles arreglos para un mecanismo de facilitación que promoviera el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, y celebraron la convocatoria de los cuatro diálogos estructurados de la Asamblea General destinados a examinar dichos arreglos y presentar recomendaciones al respecto, entre otras cosas sobre posibles modalidades y la organización de tal mecanismo.

22. Los Ministros también acogieron con agrado el resumen preparado por el Presidente de la Asamblea General de los debates y las recomendaciones formuladas en los cuatro diálogos estructurados sobre los posibles arreglos para un mecanismo de facilitación de la tecnología. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia de que se siguieran celebrando consultas a ese respecto con el fin de llegar a una conclusión en el sexagésimo noveno período de sesiones en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

23. Los Ministros destacaron la necesidad de crear un entorno internacional propicio para que todos y cada uno de los países pudiese lograr los objetivos de desarrollo según sus propias prioridades y con las políticas de su elección. Los Ministros reafirmaron que ese debería ser el objetivo estratégico de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el cambio transformacional al que se deseaba llegar: crear un entorno internacional propicio para el desarrollo sostenible, abordando las cuestiones del comercio, la reforma del sistema financiero internacional, la gobernanza económica mundial, la deuda, la repatriación de fondos de origen ilícito

y la cooperación en las esferas de las finanzas y la tecnología, a fin de apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible.

24. En ese sentido, los Ministros destacaron que todos los países debían asumir sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y advirtieron que la delegación de esas responsabilidades en el sector privado o la sociedad civil no era aceptable y no debería sustituir una alianza mundial renovada y fortalecida para el desarrollo sostenible.

25. Los Ministros destacaron la importancia de la reducción de los riesgos de desastre, ya que tenía repercusiones directas en el logro del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Reiteraron su apoyo a las iniciativas internacionales para elaborar el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 o Marco de Acción de Hyogo, que se aprobaría en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en Sendai (Japón), en marzo de 2015. Subrayaron que el aumento de la cooperación internacional en la aplicación de las políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres, en particular en los países en desarrollo, debía ser un elemento crucial del Marco de Acción de Hyogo.

26. Los Ministros afirmaron la necesidad de reformar la estructura financiera internacional, de manera que el sistema financiero y monetario reflejase las realidades del siglo XXI, incluido un sector financiero internacional debidamente reglamentado que redujera y desalentara las inversiones especulativas, a fin de movilizar los mercados de capital para alcanzar el desarrollo sostenible, y de que esos mercados desempeñaran un papel constructivo en la agenda mundial para el desarrollo.

27. Los Ministros instaron a que el proceso de reforma de la estructura de gobernanza de las instituciones de Bretton Woods finalizase lo antes posible y fuese mucho más ambicioso, y a que se estableciese un plan acelerado de introducción de nuevas reformas en lo relacionado con la representación, la participación y la paridad del número de votos de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods y en todos los debates sobre la reforma monetaria internacional, así como en el funcionamiento de los nuevos acuerdos sobre los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional (FMI), sobre la base de criterios que reflejasen verdaderamente su mandato en la esfera del desarrollo y con la participación de todas las partes interesadas en un proceso transparente, consultivo e incluyente. A este respecto, pidieron a la Asamblea General que pusiera en marcha un proceso de reforma del sistema financiero y monetario internacional.

28. Los Ministros instaron a que se completara inmediatamente la reforma de 2010 de la fórmula de cálculo de las cuotas del FMI para garantizar que las cuotas y la gobernanza del FMI reflejasen mejor el peso relativo de los países emergentes y en desarrollo en la economía mundial. Sin embargo, una redistribución del derecho de voto cuyo único propósito fuese reflejar la realidad no resolvería los problemas estructurales de inestabilidad financiera y de falta de liquidez que necesitaban solucionar los países en desarrollo para generar los niveles necesarios de crecimiento y desarrollo sostenibles. Asimismo, la reforma debería abarcar la creación de liquidez, en particular la mejora de los derechos especiales de giro para los países en desarrollo. El FMI debía responder a las necesidades de los países en desarrollo en el ámbito financiero de manera más amplia y flexible, sin imponer

condiciones procíclicas y respetando su necesidad de un margen normativo adecuado. Además, los directivos de las instituciones de Bretton Woods debían designarse en función de sus méritos individuales, mediante un proceso de selección abierto y justo. En la medida en que el FMI no refleje las nuevas realidades de la economía mundial y su Director General se nombre mediante un proceso carente de transparencia, se seguiría poniendo en tela de juicio su legitimidad.

29. Los Ministros recordaron que la gestión de la deuda soberana ha sido un asunto de vital importancia para los países en desarrollo en decenios pasados y en los últimos años. Últimamente, las actividades de los fondos buitres han generado un nuevo motivo de preocupación. Ejemplos recientes de las medidas tomadas por los fondos buitres en los tribunales internacionales han puesto de manifiesto su carácter altamente especulativo. Estos fondos plantean un riesgo para todos los futuros procesos de reestructuración de la deuda, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados. Por consiguiente, reiteraron la importancia de no permitir que los fondos buitres paralicen las actividades de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo ni priven a los Estados de su derecho a proteger a su pueblo conforme al derecho internacional.

30. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”, en particular la decisión de elaborar y aprobar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario en su sexagésimo noveno período de sesiones, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana con miras a, entre otras cosas, aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional y lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales. Los Ministros reiteraron su determinación de definir las modalidades para las negociaciones intergubernamentales y la aprobación del texto del marco jurídico multilateral en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, antes de que concluyera 2014.

31. Los Ministros también reiteraron que los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 dependerán de la medida en que se cree un entorno internacional propicio que favorezca el desarrollo y se faciliten los medios de ejecución pertinentes, que incluyen recursos financieros, el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones favorables y preferenciales, la creación de capacidad y políticas comerciales y económicas en favor del desarrollo. Esos medios de aplicación debían estar respaldados por medidas adoptadas por los países desarrollados en el plano internacional, tales como metas de financiación cuantitativas con plazos concretos, además de las establecidas para la asistencia oficial para el desarrollo.

32. Los Ministros destacaron la importante función que cumple la asistencia oficial para el desarrollo en la movilización y retención de recursos financieros para el desarrollo en los países en desarrollo y la contribución al logro de los objetivos de desarrollo.

33. Los Ministros reafirmaron que la asistencia oficial para el desarrollo seguía siendo la principal fuente internacional de financiación para muchos países en

desarrollo y que era esencial como catalizador del desarrollo, ya que facilitaba el logro de los objetivos de desarrollo nacionales, incluida la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, de conformidad con lo establecido en el párrafo 246 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”.

34. Los Ministros recordaron el contenido del párrafo 142 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el derecho a aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo ADPIC), la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la Salud Pública, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de 30 de agosto de 2003, relacionada con la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha, y, cuando concluyeran los procedimientos formales de aceptación, la enmienda al artículo 31 del Acuerdo ADPIC, que otorgaban flexibilidad para la protección de la salud pública y, en particular, para promover el acceso universal a los medicamentos, y alentaban a que se prestase asistencia a los países en desarrollo a este respecto. Afirmaron la importancia de aprovechar las flexibilidades que ofrece el Acuerdo ADPIC para promover la salud de las personas y el acceso a los medicamentos. Exhortaron a los países desarrollados a respetar plenamente el derecho de los países en desarrollo a aprovechar al máximo las flexibilidades previstas en el Acuerdo ADPIC y a abstenerse de adoptar medidas, incluso de índole comercial, que impidieran que los países en desarrollo ejercieran este derecho o que los disuadieran de hacerlo.

35. Los Ministros recordaron los resultados de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013, y subrayaron la importancia de aplicar todos los aspectos del conjunto de medidas de Bali de manera equilibrada a través de un proceso de negociación inclusivo en el que se examinarán las cuestiones de procedimiento del Acuerdo sobre facilitación del comercio en forma paralela al componente agrícola, incluido el almacenamiento para la seguridad alimentaria, y el programa de trabajo posterior a Bali, teniendo en cuenta las prioridades de los países en desarrollo, incluida la prioridad urgente de eliminar todas las formas de subsidios a la exportación, de conformidad con el mandato agrícola de la Ronda de Doha.

36. Los Ministros condenaron la brutal agresión militar cometida por Israel, la Potencia ocupante, en julio y agosto de 2014, contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada, que ocasionó la muerte de más de 2.150 palestinos, incluidos centenares de mujeres y niños, y heridas a más de 11.000 palestinos como resultado del uso de la fuerza mortífero, indiscriminado y excesivo por las fuerzas de ocupación israelíes. Los Ministros también condenaron la destrucción deliberada por parte de Israel de miles de viviendas palestinas; la infraestructura civil vital; propiedades comerciales; mezquitas; escuelas, hospitales, instituciones públicas y explotaciones agrícolas; y varias instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. Los Ministros deploraron las violaciones sistemáticas y graves del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, cometidas por Israel en este sentido. Pidieron que los autores de los crímenes y las violaciones respondieran por ellos y exhortaron al Consejo de Seguridad, de conformidad con su obligación en virtud de la Carta de mantener la paz y la

seguridad internacionales, a emprender firmes tareas de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel, obtener la justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

37. Los Ministros exigieron el levantamiento inmediato y total del bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituye un ingente castigo colectivo para sus habitantes, en grave contravención del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los Ministros pidieron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que ayudaran con carácter de urgencia a proporcionar la asistencia humanitaria necesaria a las víctimas de la agresión israelí en la Franja de Gaza. También reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que durante este período crítico siguiera prestando al pueblo palestino la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto se necesitaba, especialmente para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza.

38. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento aún mayor de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas israelíes ilegales, que incluyen, entre otras cosas, la sostenida colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como una violación flagrante de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el desprecio de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. En este sentido, los Ministros exigieron que se pusiera fin a la confiscación de bienes palestinos por parte de Israel y a la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y del muro. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adoptaran medidas para hacer responsables a los autores de esos crímenes.

39. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. Reafirmaron su apoyo de principios y larga data al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus aspiraciones nacionales legítimas, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y exhortaron a la comunidad internacional a que hicieran lo necesario en apoyo de esos objetivos en este Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

40. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirase total e inmediatamente del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios ocupados del Líbano. Reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008) y el principio de territorio por paz. En este contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que había hecho suya la Conferencia de la Cumbre Árabe desde marzo de 2002.

41. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, dejara de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado.
42. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanudaran sus negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que perjudicaba gravemente la capacidad económica de la República Argentina, y reafirmaron la necesidad de que ambas partes se abstuvieran de tomar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las islas se encontraban en medio del proceso recomendado por la Asamblea.
43. Los Ministros pusieron de relieve el derecho de los Estados miembros del Grupo de los 77 a la soberanía permanente sobre sus recursos energéticos y manifestaron que las operaciones de exploración de los recursos naturales, especialmente los recursos de hidrocarburos, realizadas por empresas no autorizadas por el Gobierno de la Argentina en la zona de las Islas Malvinas eran gravemente perjudiciales para los derechos de soberanía de la República Argentina sobre su plataforma continental.
44. A este respecto, los Ministros reconocieron el derecho de la República Argentina a emprender acciones judiciales, con pleno respeto del derecho internacional y las resoluciones pertinentes, contra las actividades de exploración y explotación no autorizadas de hidrocarburos en la zona mencionada.
45. Los Ministros reafirmaron la necesidad de encontrar una solución pacífica a las cuestiones de soberanía que afrontaban los países en desarrollo, entre otras la disputa relativa al archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, que el Reino Unido arrancó ilegalmente del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965. De no resolverse estas cuestiones en materia de descolonización y soberanía, el desarrollo y las capacidades y perspectivas económicas de los países en desarrollo se verían gravemente perjudicados y menoscabados. A este respecto, señalaron con gran preocupación que pese a la firme oposición de Mauricio, el Reino Unido había pretendido establecer una “zona marina protegida” alrededor del archipiélago de Chagos, lo que vulneraba el derecho internacional y dificultaba aún más el ejercicio por parte de Mauricio de sus derechos soberanos sobre el archipiélago y el derecho de los ciudadanos mauricianos que fueron desplazados a la fuerza por el Reino Unido a volver al archipiélago.
46. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tenían la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y deberían abstenerse de causar desastres ambientales y afectar al bienestar de los pueblos.
47. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con un efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas

económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adoptase medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales en contra de los países en desarrollo.

48. Los Ministros reafirmaron su más profundo rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba, al tiempo que reafirmaron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero que imponía a dicha nación hermana desde hace más de cinco décadas. En particular, los Ministros hicieron un llamamiento para que se pusiera fin a la persecución de las transacciones financieras internacionales de Cuba en el extranjero, que se había visto exacerbada por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros de los Estados Unidos en los últimos años.

49. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tenían efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo del Sudán, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

50. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tenían efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Islámica del Irán, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

51. Los Ministros recordaron una vez más que el cambio climático era uno de los retos mundiales más graves de nuestro tiempo. Destacaron que los países en desarrollo continuaban siendo los que más sufrían los efectos adversos del cambio climático, el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y las consecuencias de las medidas de respuesta, a pesar de que eran los que menos contribuían al cambio climático. En consecuencia, hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que tomaran las riendas de la respuesta al cambio climático. El cambio climático ponía en peligro no solo las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y su logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y supervivencia de los países y las sociedades.

52. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados, habida cuenta de su responsabilidad histórica, debían tomar las riendas a la hora de hacer frente a ese reto acogiéndose a los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo.

53. Los Ministros reiteraron que la medida en que los países en desarrollo llevaran a la práctica efectivamente sus compromisos contraídos en virtud de la Convención Marco dependería de la manera en que los países desarrollados llevaran a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y que el desarrollo económico y social

y la erradicación de la pobreza eran las prioridades primeras y esenciales de los países en desarrollo.

54. Los Ministros reiteraron su apoyo al éxito del 20° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Lima. Los Ministros reafirmaron la necesidad de alcanzar progresos en Lima con miras a la aprobación, en el 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en 2015, de un protocolo, otro instrumento jurídico o un documento acordado con fuerza jurídica en el marco de la Convención que fuera compatible con sus principios y disposiciones, en particular la responsabilidad común pero diferenciada, y que fortalecería el sistema multilateral y basado en normas. Los Ministros también reiteraron su apoyo a la celebración de debates constructivos en la reunión social que tendría lugar en la República Bolivariana de Venezuela antes de la Conferencia de las Partes en Lima. A este respecto, los Ministros expresaron su apoyo a los Gobiernos del Perú y de la República Bolivariana de Venezuela para que tengan éxito en la orientación de la labor de esas reuniones.

55. Los Ministros observaron los progresos en la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para Una Acción Reforzada y destacaron que los resultados de los esfuerzos de las partes en el Grupo de Trabajo debían propiciar un mayor fortalecimiento de la ejecución plena, efectiva y sostenida de la Convención. Los Ministros reiteraron que la labor del Grupo de Trabajo y sus resultados debían realizarse en el marco de la Convención y estar en consonancia con el objetivo, los principios y las disposiciones estipulados en esta, incluidos los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades. El proceso en el Grupo de Trabajo no debía llevar a una reinterpretación o una nueva redacción de la Convención.

56. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de resolver urgentemente la cuestión del establecimiento de objetivos deliberadamente poco ambiciosos, y manifestaron preocupación, en ese sentido, por la falta de cumplimiento de los compromisos por los países desarrollados. Para hacer frente a esas dificultades, la atención no debía limitarse solamente a la mitigación sino abordar también las lagunas en materia de financiación, tecnología y apoyo para el desarrollo de capacidad. Pusieron de relieve que los países desarrollados debían asumir compromisos de mitigación firmes y ambiciosos, con metas cuantitativas ambiciosas de reducción y limitación de las emisiones, de acuerdo con los niveles dictados por la ciencia y establecidos en la Convención.

57. Los Ministros reafirmaron la importancia del respeto a la realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación externa u ocupación extranjera, que afectan negativamente su desarrollo económico y social, el respeto por la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la unidad y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, en particular mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial las redes sociales, en contra de los principios del derecho internacional, para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y plasmado en los pactos internacionales de derechos humanos, y recalcaron que el pleno respeto de los propósitos y principios consagrados en la

Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional inspiraban su pleno compromiso con el multilateralismo.

58. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África, único continente que no iba camino de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Ministros reconocieron que, si bien se estaba reanudando el crecimiento económico, era necesario apuntalar la recuperación, que era frágil y desigual, para hacer frente a los actuales efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponían para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

59. Los Ministros expresaron profunda preocupación por el hecho de que no se había cumplido plenamente el compromiso de duplicar la ayuda a África antes de 2010 formulado en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) y, a este respecto, recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez en el cumplimiento de esos compromisos y los asumidos por otros donantes de aumentar la ayuda a los países africanos por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en los países de África, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 (plan estratégico y marco de prioridades para el desarrollo socioeconómico a escala continental), la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

60. Los Ministros recordaron la celebración de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en Apia, del 1 al 4 de septiembre de 2014, y acogieron con beneplácito la aprobación del documento final titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, que representó el compromiso político renovado de la comunidad internacional con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y reafirmó que esos Estados seguían siendo “un caso especial en cuanto al desarrollo sostenible” debido a sus singulares y particulares vulnerabilidades. También estableció las nuevas modalidades para la adopción de medidas más enérgicas respecto de una serie de desafíos y prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y puso de manifiesto cómo las asociaciones con diferentes interesados podían cultivarse y utilizarse como uno de los principales medios para aplicar el documento final. Los informes sobre seis sesiones de diálogo de múltiples interesados y asociados que se habían centrado en las asociaciones específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo con una amplia gama de asociados formaron parte integral del documento final de la Conferencia y fueron un ejemplo de su tema, “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de asociaciones auténticas y duraderas”.

61. Los Ministros expresaron su agradecimiento al Gobierno del Estado Independiente de Samoa por acoger la Conferencia y reafirmaron su compromiso de

colaborar con los pequeños Estados insulares en desarrollo en pro de la plena aplicación del documento final de la Conferencia para asegurar su éxito.

62. Los Ministros reconocieron las necesidades y los desafíos especiales que afrontan los países en desarrollo sin litoral, causados por su falta de acceso territorial al mar, situación agravada por la lejanía de los mercados mundiales, y expresaron también su preocupación por el hecho de que el crecimiento económico y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral seguían siendo muy vulnerables a las perturbaciones externas, así como a los múltiples desafíos que enfrentaba la comunidad internacional, como la crisis financiera y económica y el cambio climático. Hicieron hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional aumentase la asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos a subsanar sus vulnerabilidades, aumentar la resiliencia y adoptar una senda de desarrollo social y económico sostenible.

63. Los Ministros reafirmaron la necesidad de atender sin dilación las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos que enfrentaban los países en desarrollo sin litoral y de tránsito a través de su asociación genuina con el apoyo y cooperación suficientes de la comunidad internacional para la eficaz aplicación de las prioridades del Programa de Acción de Almaty y su programa sucesor. Acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar una conferencia de examen global decenal del Programa de Acción de Almaty en 2014 y exhortaron a la comunidad internacional a considerar con espíritu crítico las necesidades y los desafíos especiales que afrontaban los países en desarrollo sin litoral y ayudar a establecer las prioridades de un nuevo marco más integrado y orientado hacia la acción común en favor de los países en desarrollo sin litoral para el próximo decenio.

64. Los Ministros subrayaron la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se asegurase de que abordaba las distintas necesidades específicas de los países de ingresos medianos en materia de desarrollo de una forma coordinada, entre otras cosas, mediante una evaluación precisa de las prioridades y necesidades nacionales de esos países, teniendo en cuenta la utilización de variables que fueran más allá de los criterios relativos a los ingresos *per capita*; y reconociendo la naturaleza multidimensional del desarrollo y de la pobreza y a través de un apoyo adecuado, sistemático y mejor enfocado, de conformidad con los planes nacionales.

65. Los Ministros manifestaron su preocupación por el número importante y cada vez mayor de migrantes, especialmente mujeres y niños, en particular los niños no acompañados o separados de sus padres, que se ponían en situación de vulnerabilidad al intentar cruzar fronteras internacionales sin los documentos de viaje necesarios, y reconocieron la obligación de los Estados de respetar los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes y sus familiares, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria.

66. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que los esfuerzos internacionales para poner fin al ciclo de enfermedades, como la pandemia del VIH y el SIDA y la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades tropicales desatendidas, por medio de la prevención y el tratamiento, y para promover la salud mental y el bienestar, se veían obstaculizados por la aparición y

la propagación de otra enfermedad tropical más, como el ébola en la región de África Occidental.

67. Los Ministros, teniendo en cuenta la naturaleza transfronteriza de la epidemia, la tasa de infección sin precedentes de la enfermedad y el riesgo de que se propague más allá de las fronteras, conscientes de los efectos socioeconómicos de la epidemia en el desarrollo de los países principalmente afectados, y reconociendo que la epidemia del ébola era una amenaza para la seguridad sanitaria en los planos nacional, subregional, regional y mundial, agradecieron a la comunidad internacional las medidas adoptadas hasta la fecha y el apoyo prestado y pidieron que se brindara más asistencia para esas actividades.

68. Los Ministros solicitaron a la comunidad internacional que prestase la asistencia necesaria para aumentar la capacidad de los Estados miembros para realizar actividades de vigilancia, que podrían incluir, sin restringirse estrictamente a ellas, la búsqueda activa de casos, la localización de contactos y el intercambio de información sobre la epidemia de ébola, de manera oportuna, con la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Médicos sin Fronteras, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros asociados.

69. Los Ministros reconocieron los esfuerzos de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión del Río Mano en África Occidental (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona) por su compromiso y las medidas adoptadas para detener la propagación del ébola en sus países, e hicieron un llamamiento a los asociados para el desarrollo y toda la comunidad internacional para que siguieran prestando un apoyo continuo y pertinente a los esfuerzos de los países afectados. A ese respecto, alentaron a todos los donantes, en particular los donantes tradicionales, a que los desembolsos de asistencia oficial para el desarrollo dirigidos al ámbito de la salud, especialmente en este caso, se hicieran de modo más transparente.

70. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 69/1 de la Asamblea General y, a ese respecto, reiteraron su convicción de que la unidad mundial era la clave para derrotar el ébola, una amenaza común para la salud del mundo entero.

71. Los Ministros acogieron con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador de acoger la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en Quito en 2016 y, a ese respecto, decidieron apoyar la adopción de la presente decisión por la Asamblea General.

72. Los Ministros tomaron nota de la próxima celebración en Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia), de la reunión de Ministros de industrialización o autoridades equivalentes sobre la cuestión de la gobernanza de los recursos naturales y la industrialización, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

73. Los Ministros celebraron la inauguración, por el Sr. Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, del nuevo espacio de oficinas del Grupo de los 77 en el quinto piso del edificio de la Secretaría, en la Sede de las

Naciones Unidas. Los Ministros observaron con satisfacción este hecho, que marcó el regreso permanente de la oficina del Grupo de los 77 al edificio de la Secretaría, donde se había alojado originalmente desde 1982, antes de la iniciación del plan maestro de mejoras de infraestructura.

74. Los Ministros recordaron las obligaciones del país anfitrión que figuran en el Acuerdo de 26 de junio de 1947 firmado entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América y acogieron con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 68/306 de la Asamblea General, relativa a la mejora de la administración y el funcionamiento financiero de las Naciones Unidas, que tenía por propósito hacer frente a la cuestión de la clausura arbitraria de las cuentas bancarias de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas por algunas instituciones bancarias y encontrar una solución permanente del problema.

75. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización a la que incumbían responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. En este sentido, los Ministros solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examinara exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

76. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, incluso relativa a sus procesos presupuestarios, debía tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debía reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros eran indispensables en todos los casos en que las medidas que hubieran de aplicarse guardaran relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A este respecto, recordaron la resolución 66/257. También reafirmaron el derecho de todos los miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existiera un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea, orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

77. Los Ministros apoyaron con firmeza la función de supervisión realizada por la Asamblea General, así como por sus órganos intergubernamentales y de expertos, en la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. En este contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros también instaron a los demás miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

78. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y reiteraron que su contenido debía reflejar íntegramente los mandatos de los Estados Miembros, inclusive el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

79. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las

normas y reglamentos que rigen el proceso presupuestario e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que aprobaría la Asamblea General debía estar en consonancia con los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. En este sentido, subrayaron que la actual metodología de ajuste de los costos era un elemento fundamental e integral de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea y afirmaron que la actual metodología de ajuste de los costos garantizaba que las actividades previstas en los mandatos no resultarían perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

80. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utilizaba en la preparación de la escala de cuotas reflejaba los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Ministros reafirmaron el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron toda modificación en los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tuviera por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A este respecto, resaltaron que los elementos básicos de la metodología vigente de la escala de cuotas, como el período básico, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos *per capita*, el porcentaje de desgravación, la tasa de prorrateo mínima, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda debían mantenerse intactos y no eran negociables.

81. Los Ministros destacaron que la tasa de prorrateo máxima actual, o límite máximo, se había fijado como resultado de un arreglo político y contravenía el principio de la capacidad de pago y era una fuente fundamental de distorsión en la escala de cuotas. En este contexto, instaron a la Asamblea General a que emprendiera una revisión de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 55/5 C.

82. Los Ministros afirmaron que los actuales principios y directrices para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, deberían constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A este respecto, subrayaron que esa escala debía reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumbían a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, los Ministros destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debían tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuyas posiciones en ese momento no debían verse afectadas negativamente. A ese respecto, destacaron que, en consecuencia, ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no fuera miembro permanente del Consejo de Seguridad debía ser incluido en una categoría que estuviese por encima del nivel C.

83. Los Ministros manifestaron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional establecido en virtud de la resolución 2099 (XX)

de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. En vista de su preocupación por la falta de recursos de aportación voluntaria para apoyar las actividades de este importante programa, los Ministros afirmaron que todos los componentes del Programa de Asistencia, incluidos los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y América Latina y el Caribe, el Programa de Becas de Derecho Internacional, la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, los seminarios y la capacitación regional sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales y las publicaciones y el material de capacitación de índole jurídica, debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a partir del bienio 2014-2015.

84. Los Ministros pidieron que se adoptase un enfoque de rendición de cuentas responsable con respecto a las alianzas de las que formasen parte las Naciones Unidas, en particular en lo referente a la participación del sector privado, la sociedad civil y entidades filantrópicas. A este respecto, reafirmaron que era preciso aumentar la transparencia, la coherencia y la sostenibilidad, así como la rendición de cuentas a los Estados Miembros en las alianzas de las Naciones Unidas, y destacaron la necesidad de que se establecieran procedimientos para que los Estados Miembros examinasen y aprobasen este tipo de iniciativas en la Asamblea General a fin de preservar el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas.

85. Los Ministros aprobaron el informe de la 29ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero de Cooperación Sur-Sur e hicieron suyas sus recomendaciones. Los Ministros encomiaron al Presidente del Fondo Fiduciario por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta de la importante disminución de los ingresos del Fondo en concepto de intereses, provocada por la situación financiera mundial reinante, según había señalado su Presidente, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hicieran aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebraría en Nueva York el 10 de noviembre de 2014.

86. Los Ministros aprobaron las recomendaciones del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario en lo que respecta a la gestión de los recursos de proyectos para apoyar las actividades del Comité y facultaron al Presidente del Fondo Fiduciario para que ultimara y firmara los documentos pertinentes.

87. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, presentados por el Presidente del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a poner especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

88. Los Ministros celebraron la admisión de la República de Sudán del Sur como miembro del Grupo de los 77.

89. Los Ministros acogieron cordialmente la elección por aclamación de la República de Sudáfrica para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2015.
